



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Villavicencio, 5 de junio de 2024

Doctor  
**WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES**  
Vicerrector de Recursos Universitarios  
Universidad de los Llanos

**ASUNTO:** Respuesta a traslado de observaciones financieras dentro de la Convocatoria Privada N° 013 de 2024 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SALA DE PROFESORES Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FICHA BPUNI FCS 01 0308 2023.**

Cordial Saludo.

Mediante la presente, dentro del término indicado por el pliego de condiciones del proceso en mención, me permito presentar respuesta a la observación financiera de la siguiente manera:

El Ing. **HUGO EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ** mediante el correo electrónico [baraingenieria@hotmail.com](mailto:baraingenieria@hotmail.com) del día 04 de junio de 2024, hora: 16:31, presenta lo siguiente:

**Observación:** *En vista que el indicador de endeudamiento esta en 0.6 solicito se pueda ajustar a un índice de 0.75 teniendo en cuenta que el contrato futuro no tiene anticipo y que la responsabilidad recae sobre el contratista.*

**RESPUESTA:**

De acuerdo a la observación presentada, me permito indicar que la Universidad de los Llanos en el ejercicio riguroso de análisis, consulta e investigación para la realización del proceso contractual, tuvo en cuenta la naturaleza del objeto de contratación, la importancia específica que implica el proyecto, las obligaciones, la modalidad de selección, las especificaciones técnicas y el presupuesto definido para la misma; para la realización de un estudio del sector que brindara la certeza y seguridad de presentar como requisitos habilitantes las condiciones, lineamientos y demás características que en él se indican.

Una de las características definidas en el estudio del sector, es la que refiere el acápite **10. ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS** del estudio del sector, el cual señala: "Se deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación".

En consecuencia, es menester de esta institución manifestar que en obediencia y cumplimiento de los principios de transparencia, economía, igualdad y selección objetiva; en consideración del estudio riguroso y aplicado que se efectuó para la obtención de tales cifras financieras y en general todos aquellos principios establecidos en la ley, **NO SE ACEPTA** la observación, y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Sin otro particular,

**DIANA YANIRA RICO ORTIZ**  
Evaluador Financiero